

RV: RECURSO REPOSICION SUBSIDIO APELACION. ULTIMO PDF (NO WORD) 2013 - 00654

ALVARO ARMANDO HERNANDEZ <alarmandohh@hotmail.com>

Mié 27/07/2022 4:16 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: ALVARO ARMANDO HERNANDEZ

Enviado: miércoles, 27 de julio de 2022 4:11 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO REPOSICION SUBSIDIO APELACION. ULTIMO PDF (NO WORD) 2013 - 00654

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA

ESD

REFERENCIA: 2013 – 00654

JORGE MAURICIO VASQUEZ URIBE- contra – CONSTRUCTORA FICH SAS

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION:

Al honorable despacho obrando en términos interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación del auto notificado en Estado del 22 de Julio de 2022 donde decreta el desistimiento tácito del proceso en referencia por inactividad del mismo por más de 2 años en los siguientes términos:

No se encontraban reunidos los requisitos indispensables para el desistimiento tácito. En efecto, nótese que los días 13 y 16 de mayo se encontraba pendiente la medida cautelar solicitada al honorable despacho POR EL SUSCRITO , por ende, desde ese día 13 de mayo de 2022, fecha en que se solicito la medida cautelar y fecha existía una carga pendiente de ejecutar por parte del juez, o en este caso por la secretaría de la oficina. de donde la eventual parálisis del proceso y su culminación no puede estar soportada en la propia demora de la administración de justicia. petición enviada mediante correo electrónico a una dirección de dominio de la rama judicial, actividad que, a no dudarlo, constituye una actuación para que procediera la culminación por desistimiento tácito, **Cualquier actuación de oficio o a petición de parte interrumpirá los términos.** mientras no haya decisión en ese sentido, no hay desistimiento... ”, y si bien surge el deber del juez de decretar la terminación una vez cumplido el término, lo cierto es que “no puede impedirse a la parte interesada que actúe, porque en buenas cuentas, cumplido el término propicio para el desistimiento, es irrefutable que el proceso sigue vigente, o mejor, desde el punto de vista jurídico está pendiente, no terminado, y en ese estado, ninguna norma impide que pueda ser impulsado por las partes”

VER FOLIO 127 Y 128 CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES.

ANEXO PRUEBA ENVIO MAIL



2

C.C. 79.275.696

TP 91.606 C.S.J.

Microsoft Edge browser window showing Outlook Live interface. The address bar contains: outlook.live.com/mail/0/fid/AQQkADAwATY3ZmYAZS1jNj13LTc1YTctMDACLTAwCgAQAKV3lqcPj2tBhRquOAaxua4%3D

Outlook interface elements include:

- Navigation bar: Mensaje nuevo, Eliminar, Archivo, No deseado, Mover a, Categorizar
- Left sidebar: Favoritos (Correo no de..., Bandeja de e..., Armando), Carpetas (Bandeja de e..., Correo no de..., Borradores, Elementos envi..., Elementos ... 133), Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium
- Message header: medidas cautelares 2013 - 00654
- Sender: ALVARO ARMANDO HERNANDEZ (AH), Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza, Date: Lun 16/05/2022 12:26 PM
- Attachment: EMBARGO 2013-00654.pdf (72 KB)
- Buttons: Responder, Reenviar
- Notification: Reenvió este mensaje el Lun 16/05/2022 12:26 PM.
- Second message header: ALVARO ARMANDO HERNANDEZ (AH), Para: j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co, Date: Vie 13/05/2022 4:14 PM
- Attachment: EMBARGO 2013-00654.pdf (72 KB)
- Right sidebar: Promoted content including "CFD: Invertir \$200 en Netflix podría devolvete un...", "Medellín - Ciudad de Panamá", and "ENTERIZO LARGO".

Windows taskbar at the bottom shows: Search bar, system tray with 14°C, Mayorm. nubla..., and date/time 3:38 p. m., 27/07/2022.